



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2006 - 0411

El Despacho releva a la especialista LAURA JIMENA NAJAR FONTECHA, en virtud del motivo por ella expuesto (archivo 234).

Y a partir de la información suministrada por el I.G.A.C. (archivo 190 fl.1), se designa al evaluador adscrito a la ciudad de Bogotá, LENIN VLADIMIR VELA CASTRO, para que realice el peritaje dispuesto en sentencia de 21 de abril de 2010 (archivo 170).

Comuníquesele de forma inmediata esta decisión al correo vladimirvela@gmail.com, haciéndole las advertencias contempladas en los artículos 49 y 50 del C.G.P.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ